

cientemente justificada. En caso de discrepancia con la empresa distribuidora Endesa Distribución, deberán ponerse los hechos en conocimiento de la Delegación Provincial, la cual emitirá la Resolución que proceda sobre la ampliación o no del citado período transitorio.

Tercero. Para las instalaciones que no requieran proyecto de ejecución, y cuya documentación haya sido presentada a trámite en la Delegación Provincial correspondiente antes del 7 de diciembre de 2005, no les será de aplicación estas Normas, debiéndose ejecutar dichas instalaciones en un tiempo no superior a un año, es decir, antes del 7 de diciembre de 2006, salvo causa suficientemente justificada. En caso de discrepancia con la empresa distribuidora Endesa Distribución, deberán ponerse los hechos en conocimiento de la Delegación Provincial, la cual emitirá la Resolución que proceda sobre la ampliación o no del citado período transitorio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz para las entidades asociativas sin ánimo de lucro, de ámbito regional o supraprovincial.

Vistas las solicitudes de subvención para fortalecimiento del tejido empresarial andaluz presentadas por Asociaciones Turísticas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2005, esta Dirección General, en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

HECHOS

Primero. Las solicitudes formuladas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexos I y II a esta Resolución, han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en Anexo III a esta Resolución no reúnen las condiciones necesarias para ser beneficiarias de las subvenciones solicitadas, por las causas que se indican en el citado Anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en la Orden reguladora de referencia, es competente para dictar esta resolución la Dirección General, por delegación del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y, en uso de las competencias que tengo atribuidas.

HE RESUELTO

Primero. Concesión.

Conceder las subvenciones a las Asociaciones Turísticas que se relacionan en Anexo I a esta Resolución al amparo de la Orden reguladora de referencia, para las acciones, inversión, cuantía y en las condiciones que se especifican.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexo II a esta Resolución, por falta de disponibilidad presupuestaria.

Denegar las subvenciones solicitadas por las Asociaciones Turísticas relacionadas en Anexo III a esta Resolución que no reúnen las condiciones y requisitos exigidos, por las causas que en dicho Anexo se indican.

Segundo. Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.786.02.75C.9

3.1.15.00.01.00.786.02.75C.5.2006.

Tercero. Aceptación.

En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, las Asociaciones Turísticas beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención concedida mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística. Transcurrido el citado plazo sin haberse efectuado la aceptación, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación, al interesado.

Cuarto. Pago y justificación.

Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje que en cada caso resulta entre la inversión aprobada y la cuantía de la subvención concedida.

El pago de la subvención se liquidará atendiendo al importe de la inversión ejecutada en el plazo de ejecución previsto en la presente Resolución, pudiendo referirse la documentación acreditativa al período de justificación.

El abono se realizará de la siguiente forma: Con el carácter de pago en firme de justificación diferida, se efectuará el primer pago de hasta un 75%, y el resto se abonará tras la justificación de la totalidad de la inversión subvencionada.

La justificación se realizará ante esta Dirección General en la forma prevista por el artículo 13 de la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial andaluz (BOJA núm. 52, de 15 de marzo de 2005), plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución de la inversión subvencionada.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias están obligadas al cumplimiento de las condiciones enumeradas con carácter general por el artículo 14 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse en el plazo que, para cada caso, se establece en el Anexo I a la presente Resolución.

Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso o destino turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años contados desde la fecha de su terminación.

Las Asociaciones Turísticas beneficiarias deberán comunicar a esta Dirección General de Promoción y Comercialización Turística la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

Las Asociaciones beneficiarias quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la ayuda que la misma está subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Sexto. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la actividad o inversión subvencionada.

Las prórrogas del plazo de ejecución y las modificaciones del proyecto subvencionado se tramitarán conforme a lo previsto por el artículo 15 de la Orden de 25 de febrero de 2005.

Séptimo. Reintegro de las ayudas.

En caso de incumplimiento de las condiciones expuestas, así como de las estipuladas en el texto de la Orden reguladora de referencia, podrá ser revocada la concesión de la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Octavo. Notificación.

La notificación de esta Resolución se hará mediante su publicación en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de la publicación simultánea de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la citada publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

ANEXO I

LISTADO DE ASOCIACIONES TURISTICAS BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

TEJIDO EMPRESARIAL/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de Hostelería G- 41725243 002

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	%Subv/Pres.
- Dotación de sedes	123.929,54	74.357.724	60%
- Contratación de equipo directivo	140.000	84.000	60%
- Contratación de personal administrativo	65.366	39.219,6	60%
- Contratación de asistencias técnicas	181.095	108.657	60%
Total	510.390,54	306.234,324	60%

Plazo de ejecución: 01/08/2005 al 31/07/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación empresarial de coches
 de Alquiler de Andalucía, A.E.C.A G- 29182383 003

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	%Subv/Pres.
- Dotación de sedes	2.000	1.200	60%
- Contratación de asistencias técnicas	34.000	20.400	60%
Total	36.000	21.600	60%

Plazo de ejecución: 10/01/2005 al 30/11/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación para el Desarrollo Local
 De la Comarca del Bajo Guadalquivir G- 41857665 004

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	1.200	720	60%
- Contratación de equipo directivo	29.668,44	17.801,064	60%
Total	30.868,44	18.521,06	60%

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asoc. de Promotores de Turismo
 Residencial y Deportivo en Andalucía

(Promotur) G- 92246180 005

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de equipo directivo	48.000	28.800	60%
- Contratación de asistencias técnicas	45.000	27.000	60%
Total	93.000	55.800	60%

Plazo de ejecución: 15/09/2005 al 15/09/2007

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación Promotores Turismo

Residencial y Deportivo en Andalucía G- 92246180 006

(Promotur)

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	14.823	8.893,8	60%
- Contratación de personal administrativo	24.000	14.400	60%
Total	38.823	23.293,80	60%

Plazo de ejecución: 15/09/2005 al 15/08/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación de Hoteles Rurales de

Andalucía G- 4186680 007

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	20.710,31	12.426,186	60%
- Contratación de equipo directivo	29.050	17.430	60%
- Contratación de personal administrativo	45.000	27.000	60%
- Contratación de asistencias técnicas	48.976	29.385,6	60%
Total	143.736,31	86.241,79	60%

Plazo de ejecución: 01/05/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación Empresarial de Agencias

De Viajes de la Costa del Sol G- 29095643 008

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	8.763	5.257,8	60%
- Contratación de equipo directivo	42.857,08	25.714,248	60%
Total	51.620,08	30.972,04	60%

Plazo de ejecución: 10/10/2005 al 30/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Federación Andaluza de Transporte

en Autobús G- 41744681 010

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	14.065	8.439	60%
- Contratación de equipo directivo	57.400	34.440	60%
- Contratación de personal administrativo	38.734	23.240,4	60%
- Contratación de asistencias técnicas	8.500	5.100	60%
Total	118.699	71.219,40	60%

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación de Haciendas y Cortijos

De Andalucía G- 91443002 011

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	21.620	12.972	60%
- Contratación de equipo directivo	21.000	12.600	60%
- Contratación de personal administrativo	16.800	10.080	60%
- Contratación de asistencias técnicas	271.400	162.840	60%
Total	330.820	198.492	60%

Plazo de ejecución: 01/09/2005 al 01/09/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación para la Defensa de los

Intereses empresariales de terrazas,

Bares de copas y discotecas G- 91236406 012

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	5.400	3.240	60%
- Contratación de asistencias técnicas	21.600	12.960	60%
Total	27.000	16.200	60%

Plazo de ejecución: 01/09/2005 al 31/08/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación Empresarial de Escuelas

De Español para extranjeros de

Andalucía G- 29581675 014

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	2.000	1.200	60%
- Contratación de asistencias técnicas	34.000	20.400	60%
Total	36.000	21.600	60%

Plazo de ejecución: 10/01/2005 al 30/11/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación de Turismo Sostenible

De los Alcornocales G- 11794468 015

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de asistencias técnicas	44.482,22	26.689,33	60%
Total	44.482,22	26.689,33	60%

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente

Asociación para el Desarrollo de

Proyectos de Intervención en

Zonas Rurales de Montaña y

Deprimidas de Andalucía;

Asociación Tierra

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de personal administrativo	10.448,70	6.269,22	60%
- Contratación de asistencias técnicas	18.000	10.800	60%
Total	28.448,70	17.069,22	60%

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de Empresas De Turismo Activo G- 11812971 018

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	23.874,66	14.324,796	60%
- Contratación de equipo directivo	39.584,86	23.750,916	60%
- Contratación de asistencias técnicas	43.876	26.325,6	60%
Total	107.335,32	64.401,31	60%

Plazo de ejecución: 01/05/2005 al 01/05/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación Turística Sevilla Sierra-Sur G- 91107573 023

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	21.372,49	12.823,494	60%
- Contratación de equipo directivo	108.630,30	65.178,18	60%
- Contratación de personal administrativo	17.585,61	10.551,366	60%
- Contratación de asistencias técnicas	92.000	55.200	60%
Total	239.588,40	143.753,04	60%

Plazo de ejecución: 30/06/2005 al 30/06/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de Empresarios Red Andaluza de Alojamientos Rurales G-04145934 024

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	%Subv/Pres.
- Dotación de sedes	29.450,32	17.670,19	60%
- Contratación de equipo directivo	140.200	84.120	60%
- Contratación de personal administrativo	50.400	30.240	60%
- Contratación de asistencias técnicas	31.650	18.990	60%
Total	251.700,32	151.020,19	60%

Plazo de ejecución: 02/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación de Bañerios de Andalucía G- 18327494 027

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	13.374,80	8.024,88	60%
- Contratación de personal administrativo	19.152	11.491,2	60%
Total	32.526,80	19.516,08	60%

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Asociación para el Agroturismo G- 11831476 028

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Contratación de personal administrativo	71.152,35	39.133,8	55%
- Dotación de sedes	7.400	4.070	55%
Total	78.552,35	43.203,79	55%

Plazo de ejecución: 01/09/2005 al 01/09/2006

Solicitante N.I.F./C.I.F. Nº Expediente
 Federación Andaluza de Camping G- 41994062 001

Acciones subvencionables	Presupuesto	Subvención	% Subv/Pres.
- Dotación de sedes	8.100	4.860	60%
- Contratación de equipo directivo	19.863,36	11.918,016	60%
- Contratación de asistencias técnicas	1.212	727,2	60%
Total	29.175,36	17.505,21	60%

Plazo de ejecución: 01/01/2005 al 31/12/2005

ANEXO II

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

TEJIDO EMPRESARIAL 2005

Número	Nº expediente	N.I.F./C.I.F.	Solicitante
001	019	G- 11831476	Asociación para el Agroturismo
002	025	G- 21383203	Asociación Amigos del Patrimonio

ANEXO III

LISTADO DE EXPEDIENTES DE ASOCIACIONES TURISTICAS QUE NO HAN SIDO SUBVENCIONADAS, POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ, REGULADOS POR LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2005, DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

TEJIDO EMPRESARIAL 2005

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº expediente	Causa de no concesión
Asociación Turismo Al-Sur	G-91010090	013	Falta de documentación
Asociación C.IT Sierra de Segura	G-23361878	026	Falta de documentación
Asociación Provincial Empresarial de Turismo Ecuestre Jerez	G-11747086	017	Fuera de Plazo
Federación Andaluza de Empresarios de Playas	G-29161478	022	Fuera de Plazo

Solicitante	N.I.F./C.I.F.	Nº expediente	Causa de no concesión
Asociación Sociocultural Sacromonte Histórico	G-18707414	009	No reúne los requisitos
Cafysgra S.L	B-18720185	020	No reúne los requisitos
Asociación Turística de Lucena	G-14568273	021	No reúne los requisitos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 520/05, interpuesto por don Manuel Luque García y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de noviembre de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 520/05 interpuesto por don Manuel Luque García contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 7 de junio de 2005, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de noviembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1 de diciembre de 2005, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 520/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá

por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, a 14 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1491/05 interpuesto por doña María Cristina Heredia Campos y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de noviembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1491/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA CRISTINA HEREDIA CAMPOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1491/05 interpuesto por doña María Cristina Heredia Campos contra la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba la resolución definitiva del primer procedimiento de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de noviembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1491/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.